



**SECRETARÍA DE SALUD
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL**



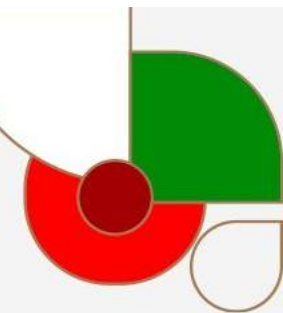
V FORO DE COMUNICACIÓN DEL RIESGO EN SALUD

ESTABLECIMIENTOS
VETERINARIOS

DANIEL MAURICIO
LAVERDE HERNANDEZ.
MÉDICO VETERINARIO.



ORDEN DEL DÍA



- 1.Apertura y bienvenida secretaria de salud.
2. Bienvenida señor alcalde
3. Ley 1801-2016
- 4.Intervención espacio publico (Gobierno)
5. Intervención Desarrollo Rural y Ambiente
- 6.Invitado COMVEZCOL
- 7.Artistas
- 8.Página Web Secretaria de Salud Zipaquirá.
- 9.Estrategia de Autocontrol
- 10.Modelo de IVC (Resolución 1229 de 2013)
- 11.Normatividad
- 12.Requisitos Sanitarios
- 13.Semaforización sanitaria
- 14.Medidas Sanitarias de Seguridad
15. Estrategia del ruido
- 16.Caso práctico



ESTRATEGIA AUTOCONTROL SANITARIO

Plan de Desarrollo Municipal

“ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2028”



Acuerdo Municipal 002 del año 2024

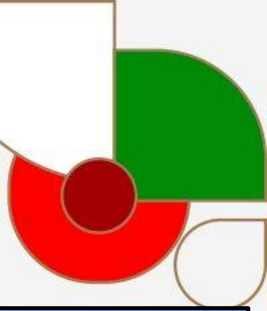
**ESTRATEGIA DE
AUTOCONTROL SANITARIO**



Contextualización de las tres líneas de intervención



Alcaldía de
Zipaquirá



¿Qué se hace?



Fortalecer las capacidades técnicas de propietarios, representantes legales y encargados de los establecimientos en cuanto a su parte sanitaria

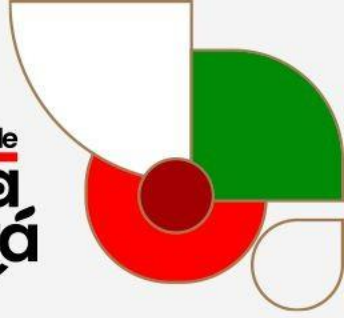
¿Cómo se hace?



Acciones de asesoría, información y educación en cuanto al riesgo evidenciado de acuerdo a la actividad económica

¿Para qué se hace?

Mejorar el estatus sanitario de los establecimientos del municipio de zipaquirá



TIPO DE POBLACIÓN

Censo (bases de datos) de establecimientos cuyo porcentaje sanitario cercano al desfavorable

Inicialmente son establecimientos categorizados por el Ministerio de Salud con un enfoque de riesgo

BAJO

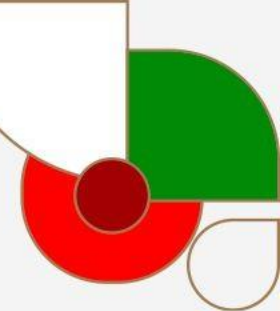


GESTIÓN REALIZADA

Vigencia 2025

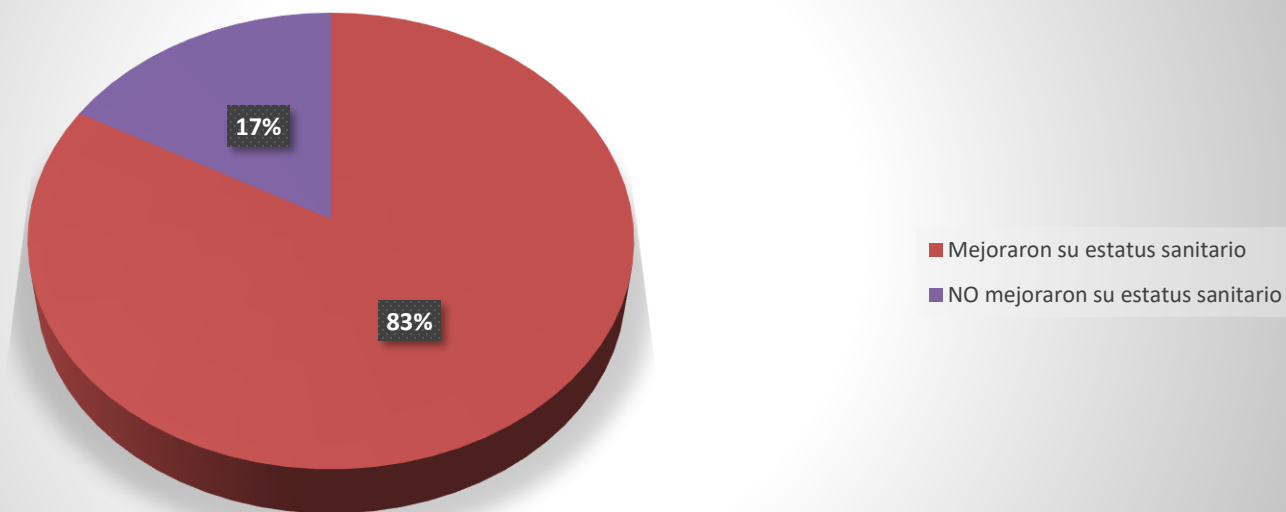


Alcaldía de
Zipaquirá



CONCEPTO	TOTAL
MEJORARON EL ESTATUS SANITARIO	143
ACEPTARON LA ESTRATEGIA DE AUTOCONTROL	172

VIGENCIA 2025



NUEVA SEDE



SECRETARÍA DE SALUD

CALLE 4A # 17 - 02

LUNES A VIERNES

8:00 a.m. a 12:00 m.

2:00 p.m. a 4:00 p.m.

3209794213

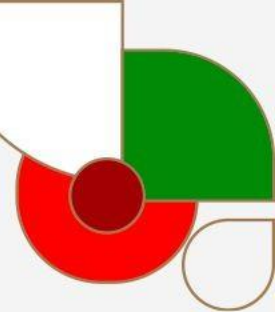


Alcaldía de
Zipaquirá

**Secretaría
De Salud.**



Alcaldía de
Zipaquirá



Alcaldía de
Zipaquirá

Secretaría De Salud

 320-979-4213

sac@zipaquira.gov.co
www.saludzipaquira.com



MODELO OPERATIVO DE IVC SANITARIO PARA SALUD AMBIENTAL

Subprocesos, etapas, frecuencia y motivos de las visitas de inspección sanitaria.

MODELO OPERATIVO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA SALUD AMBIENTAL

Subdirección de Salud Ambiental

Versión 1.0

Marzo 2020

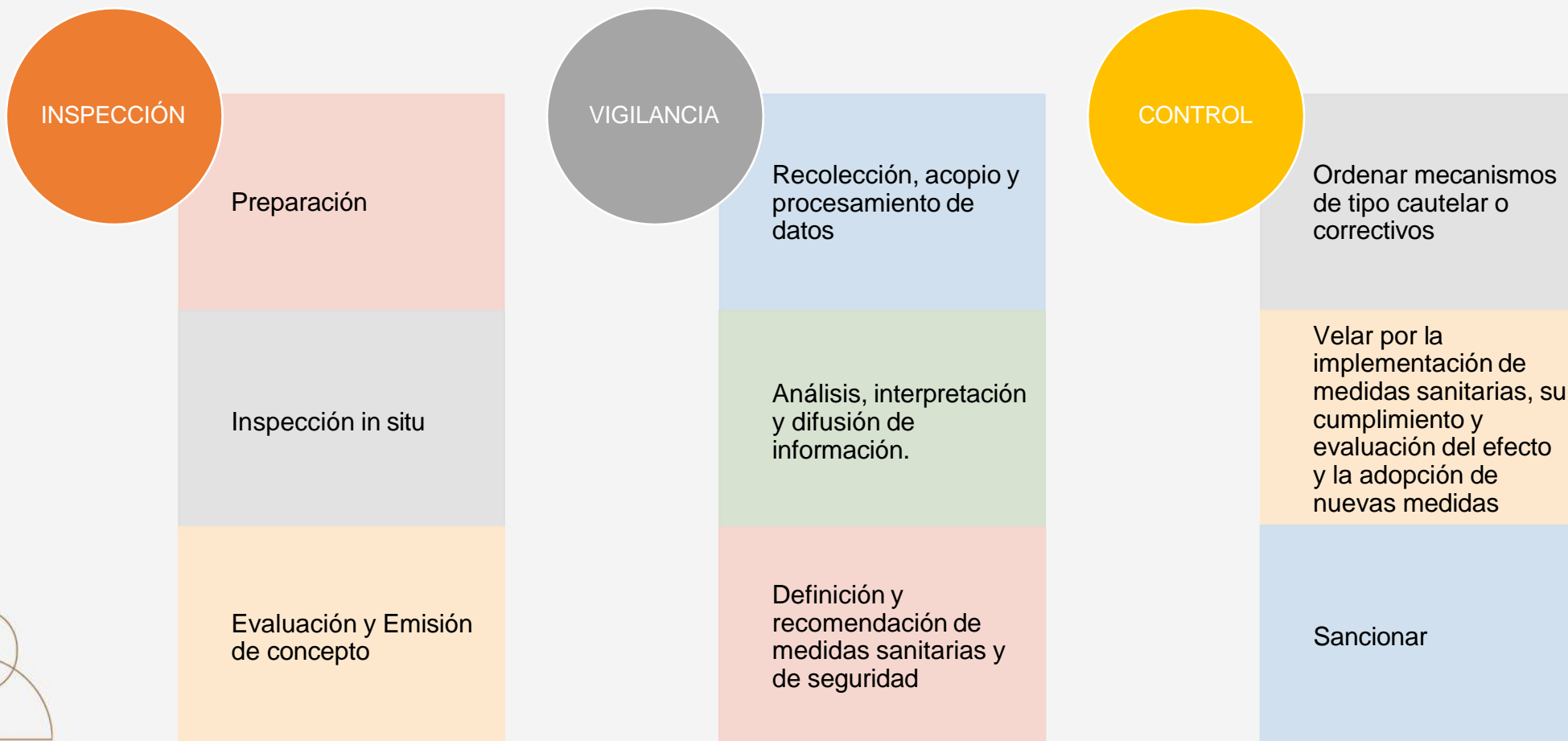


INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Subprocesos IVC



Alcaldía de
**Zipá
Quirá**



Fuente: Resolución 1229 de 2013. MSPS

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL



Alcaldía de
Zipaquirá



Frecuencia visitas según riesgo del objeto y nivel de cumplimiento

CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %	FRECUENCIA	
FAVORABLE	95-100	Una visita en 12 meses.	
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	ESTABLECIMIENTO DE RIESGO ALTO	80-94.9 Una visita en 6 meses. 61-79.9 Una visita en 3 meses. 50-60.9 Una visita en 2 meses.	
	ESTABLECIMIENTO DE RIESGO BAJO	80-94.9 Una visita en 12 meses. 50-79.9 Una visita en 6 meses.	
	DESFAVORABLE	< 49.9	Cuando el representante del establecimiento solicite el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad.

Fuente: MSPS, 2020

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL



Motivo de la visita de inspección sanitaria

Por programación
rutinaria o de oficio

Solicitud Oficial

Solicitud del
interesado

Asociado a
peticiones, quejas o
reclamos

Eventos de interés
en Salud Pública

Solicitud de
prácticas de
pruebas / Procesos
sancionatorios o
administrativos

Fuente: MSPS, 2020

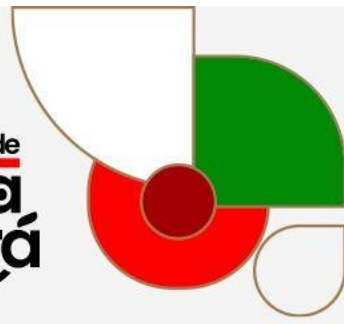


Alcaldía de
Zipaquirá

ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES VETERINARIOS

MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979 (código sanitario nacional)
- Ley 715 de 2001 (Competencias del sector salud)
- Ley 576 de 2000 (Código De Ética Veterinario)
- Resolución 1229 de 2013 (Modelo de Inspección Vigilancia y Control Sanitario, Art. 28 numeral 4).
- Decreto 780 de 2016 (Título V, Investigación, Prevención y Control de las Zoonosis y Título X Gestión Integral de Residuos)
- Decreto 1575 de 2006 (Calidad del Agua para el Consumo Humano)
- Resolución 591 DE 2024 (Manual para la Gestión De Residuos Generados en Atención en Salud)
- Resolución 1478 de 2006 (Medicamentos de control especial)

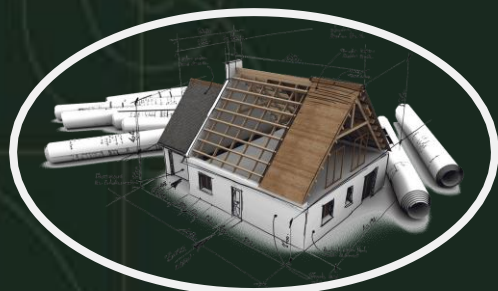


SUJETOS OBJETO DE VIGILANCIA

- Consultorios Medico Veterinarios.
- Clínicas Veterinarias.
- Centros de Ayuda Diagnóstica Veterinaria.
- Venta de Biológicos, Medicamentos e insumos Veterinarios.
- Circos, Zoológicos, Canódromos, hipódromos y Otros.
- Unidades móviles adscritas al establecimiento veterinario.



CONDICIONES A VIGILAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS



2. Condiciones Locativas



3. Condiciones Específicas



4. Condiciones Sanitarias



5. Condiciones de Saneamiento

6. Condiciones de Seguridad



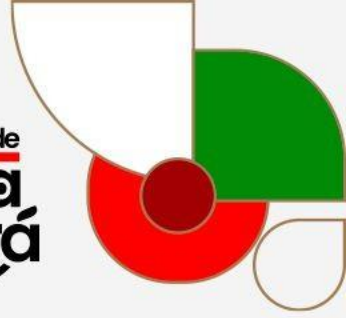
7. Condiciones generación de Residuos - interna



8. Revisión Documental



2. CONDICIONES LOCATIVAS



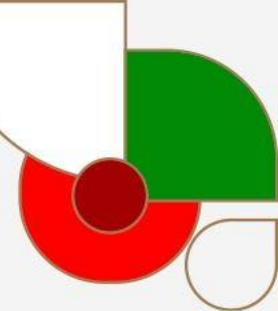
- 2.1 Ubicación del Establecimiento
- 2.2 Accesos de la edificación
- 2.3 Escaleras
- 2.4 Corredores internos
- 2.5 Adecuada distribución por zonas
- 2.6 Paredes y techos
- 2.7 pisos uniformes y media caña.
- 2.8 Redes E Instalaciones Eléctricas
- 2.9 Ventilación Natural Y/O Artificial
- 2.10 Iluminación Natural Y Artificial

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Certificados de vacunación a pacientes.
- 3.2 Registro de animales diagnosticados y/o sacrificados con zoonosis y reporte a las autoridades sanitarias.
- 3.3 Registros de vacunación y reportes de la actividad ante la ETS de acuerdo con lo descrito. (ultimo reporte (dd/mm/aaaa) ⚠)



Alcaldía de
Zipaquirá



FOTO

Datos De La Mascota

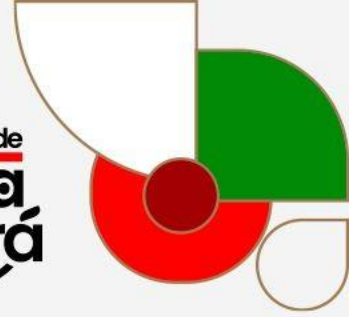
Nombre: _____
Especie: Cornuda
Raza: French Poole
Sexo: Masculino
Color: Blanco
Fecha De Nacimiento: 05.04.2021

Datos Del Propietario

Nombre: _____
Apellido: _____
Direccion: _____
Ciudad: _____

FECHA	PRIMO VACUNACION VACUNA APLICADA	FIRMA Y SELLO
<u>19.05.21</u>		
<u>05.06.21</u>		

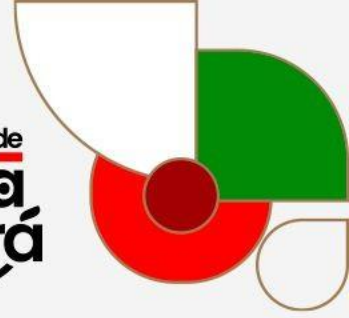
REPORTE DE ACTIVIDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA



- **Qué debo reportar?**
- Vacunaciones antirrábicas efectuadas por el establecimiento extra e intramural en el periodo reportado.
- Cirugías de esterilización (OVH – Orquiectomía) realizadas durante el periodo reportado.
- Eutanasias realizadas durante el periodo reportado.
- Enfermedades zoonóticas diagnosticadas.
- **Toda persona natural o jurídica debe reportar según el decreto 780. incluir todo lo anterior.**



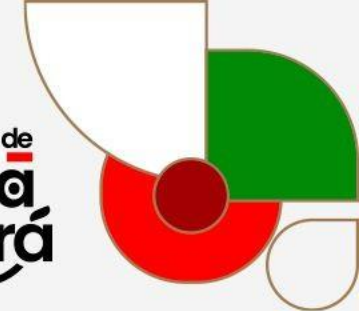
REPORTE DE ACTIVIDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA



- **Cuándo y a donde debo Reportar?**
- **PRIMER (1)** día calendario del mes siguiente al reportado.
- Correos reportezoonosiszipa@gmail.com
- En formato Excel, entregado por la Secretaría de Salud
- Las firmas no son obligatorias



REPORTE DE ACTIVIDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA



			PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-111
			Planilla de vacunación canina y felina		Versión: 01 Fecha de aprobación: 18 de diciembre de 2020
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	PROVINCIA:	SABANA CENTRO	MUNICIPIO:	ZIPAQUIRA
FECHA NOTIFICACION A LA SECRETARIA:		MES DE REPORTE 2024		ESTABLECIMIENTO VETERINARIO	



ENCABEZADO

No.	Sector	Dirección / Vereda	Nombre del Propietario	Documento de identidad	N° de identificación	N° Teléfono*
	Urbano / Rural			TI / CC / CE		
1						
2						



ID DEL PACIENTE



PIE DE PAGINA

REPORTE DE ACTIVIDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA



	Perro					Gato				
	M	H	PME	V	NV	M	H	V	NV	
1		1		1						Kia
9		1		1						Isr
6							1	1		gre
3	1			1						DO
3						1				Ott
4	1									HAC
4							1			LIZ
1		1								SUS
7		1								MIL
5	1									CO
5	1									KEN
7	1									DIN
7							1			DUC

Cómo diligenciar la hoja de vacunación?

- Recuerde marcar adicionalmente la casilla de "V", que significa animal vacunado en la casilla de la especie correspondiente.
- Si en el establecimiento vacuna algún perro de raza de manejo especial, debe diligenciar adicional al sexo del animal "M" o "H", la casilla "PME"

3/6/25, 12:27

Gmail - reporte mes de mayo



reporte zoonosis <reportezoonosiszipa@gmail.com>

reporte mes de mayo

reporte zoonosis <reportezoonosiszipa@gmail.com>
Para: Mariaclaudia Tinjacá Galeano <mayayatg87@gmail.com>

2 de junio de 2025, 7:28 a.m.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente correo me permito enviar el RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL REPORTE DE ZONOSIS (vacunación antirrábica, esterilizaciones, eutanasias y otros) correspondiente al mes de MAYO de 2025.

Recuerde: Al momento de la visita de Inspección, Vigilancia y Control debe enseñar este correo al profesional, el cual será su soporte para dar cumplimiento en este aspecto a verificar.

[Texto citado oculto]

—

Dra. María Consuelo Mantilla Castillo
Referente Línea ETV - Zoonosis
Dimensión Salud Ambiental
Dirección de Salud Pública
Secretaría de Salud de Zipaquirá



reporte zoonosis <reportezoonosiszipa@gmail.com>

REPORTE MES DE ABRIL

reporte zoonosis <reportezoonosiszipa@gmail.com>

2 de junio de 2025, 7:44 a.m.

Para: Fundación publica en medicina veterinaria <hospitalveterinariozipaquira@gmail.com>

REPORTE EXTEMPORÁNEO

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente correo, me permito notificar que el reporte de zoonosis correspondiente al mes de abril de 2025, ha sido recibido de manera extemporánea.

Como se informó en correos anteriores, los reportes deben ser enviados el **PRIMER DÍA CALENDARIO** del mes en curso y éste fue recibido el día 02 de mayo del presente año.

Esperamos que los siguientes reportes sean notificados en los tiempos oportunos, y así puedan ser consolidados y enviados a la entidad correspondiente.

[Texto citado oculto]

—

Dra. María Consuelo Mantilla Castillo
Referente Línea ETV - Zoonosis
Dimensión Salud Ambiental
Dirección de Salud Pública
Secretaría de Salud de Zipaquirá



reporte zoonosis <reportezoonosiszipa@gmail.com>

REPORTE NO RECIBIDO

reporte zoonosis <reportezoonosiszipa@gmail.com>

2 de junio de 2025, 7:58 a.m.

Para: alaguapetsveterinaria@gmail.com, Best Animals <veterinariabestanimals@gmail.com>, Astropets Veterinaria <veterinariaastropets@gmail.com>, Fundación pública en medicina veterinaria <hospitalveterinariozipaquira@gmail.com>, Fabian Camilo Ortiz Bernal <camilovet1125@gmail.com>, John Cardenas <doctoradomicilio89@gmail.com>, Iulas Fabiana Rodriguez Herrera <fabianarodriguezrh@gmail.com>, Centro Medico Veterinario Arquivet <arquivetveterinaria@arquivet.com.co>, Animalpetsvet@gmail.com

REPORTE NO RECIBIDO

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito notificar que **no se recibió** reporte de zoonosis correspondiente al mes de MAYO de 2025.

Recuerde que si no realizó ningún procedimiento, debe notificar el suceso vía correo electrónico en los tiempos establecidos. No hace falta enviar el formato en blanco, puede escribir a este correo reportezoonosiszipa@gmail.com que no realizó procedimientos; de esta manera podemos tenerlo en cuenta y esa será su evidencia para dar cumplimiento en la visita y a lo establecido en el artículo 2.8.5.2.3 del Decreto 780 de 2016.

Por otro lado, tener muy en cuenta que la fecha de notificación del reporte, corresponde al **PRIMER DÍA CALENDARIO** de cada mes. Así mismo que los reportes recibidos después de enviado este mensaje, serán notificados como extemporáneos, ya que no alcanzan a ser consolidados para ser enviados a la entidad correspondiente.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

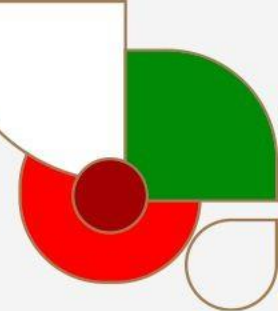
—
Dra. María Consuelo Mantilla Castillo
Referente Línea ETV - Zoonosis
Dimensión Salud Ambiental
Dirección de Salud Pública
Secretaría de Salud de Zipaquirá

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.5 Dispone de áreas de aislamiento en caso de tener pacientes con enfermedades infecciosas de tipo transmisibles incluyendo las de origen zoonótico .
- 3.6. Registro de atención clínica incluyendo los decesos .
- 3,7 Los medicamentos de uso veterinarios que se utilicen distribuyen o comercialicen deberán contar con registro ica



Alcaldía de
Zipaquirá



3. CONDICIONES ESPECÍFICAS



3,8 Si hace uso de sustancias, medicamentos o preparaciones a partir de sustancias consideradas de control especial, (se hace inventario de medicamentos).

3,9 Acto administrativo de registro inscripción para medicamentos de control especial ante el FNE (Numero de resolución, fecha ejecutoria y fecha de vigencia)



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

Por la cual se actualizan los listados de medicamentos, psicofármacos, psicotropos y demás sustancias sometidas a fiscalización de especial control respecto del Estado y de los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en los artículos 461 y 462 de la Ley 9 de 1993, 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 30 de 1988, y 2.2.2.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Única de 1961 sobre Especificaciones de los Medicamentos Unidos, emendada por el Protocolo de 1973 y aprobada a través de la Ley 13 de 1974, el Convenio sobre Sustancias Narcóticas, suscitado en Ginebra el 24 de febrero de 1953, susmenda mediante Ley 43 de 1988 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Especificaciones y Sustancias Narcóticas suscitada en Nueva York el 23 de diciembre de 1988, al hacer parte del ordenamiento jurídico colombiano son de obligatorio cumplimiento, y en sus demás disposiciones a Colombia como estado miembro de las mismas, adopta los medios legislativos y administrativos que sean necesarios para cumplir las disposiciones de las referidas convenciones internacionales.

Que, de conformidad con los artículos 2º de la Comisión Única de 1961 sobre Especificaciones y 2º del Convenio de 1971 sobre sustancias psicotropas, se actualizan los listados de medicamentos y sustancias psicotropas a través de las decisiones de la Comisión de Especificaciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Que, adicionalmente, de acuerdo con las decisiones de la mencionada Comisión de Especificaciones a la fecha han sido revisados los listados de medicamentos, psicofármacos y psicotropos de posible uso humano en la fabricación ilícita de drogas, que deben ser inscriptos en los listados nacionales de sustancias sometidas a fiscalización.

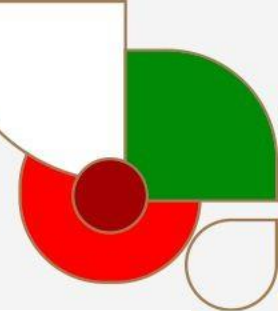
Que la aparición en el mercado de nuevas sustancias psicoactivas, como lo ha manifestado el Sistema de Alertas Tempranas para Drogas Emergentes del Departamento de Drogas de Colombia y la evidencia epidemiológica a la fecha, pone en mayor riesgo a la sociedad por cuanto sustancias como la alabaca, son en la mayoría más potentes y/o tóxicas que las drogas que pretenden emular, además del incremento en el uso de determinados psicofármacos para la fabricación de sustancias ilícitas como el almidón preperado y el bencidramina, por lo cual se hace necesario la fiscalización en el punto de venta y el control de su fabricación, para lo cual se hace necesario la fiscalización en el punto de venta y el control de su fabricación en los listados mencionados.

Que el artículo 473 de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" señala que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, emitir las disposiciones necesarias para la venta y consumo de productos que conllevan riesgos.

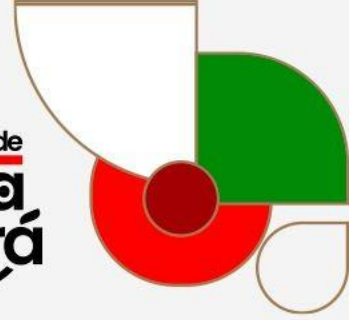


3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.10 Las sustancias sometidas a fiscalización, los medicamentos de control especial, derivados a base de cannabis y/o preparaciones magistrales de control especial corresponden con los autorizados en la resolución de inscripción .
- 3,11. Los profesionales médico veterinarios o medico veterinarios zootecnistas del establecimiento cuentan con recetario oficial de COMVEZCOL.



4. CONDICIONES SANITARIAS

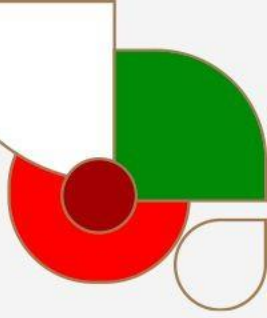


- 4.1 Servicios Sanitarios separados por sexo.
- 4.2. Orden y Aseo (Programa de limpieza y desinfección – Áreas de asepsia)

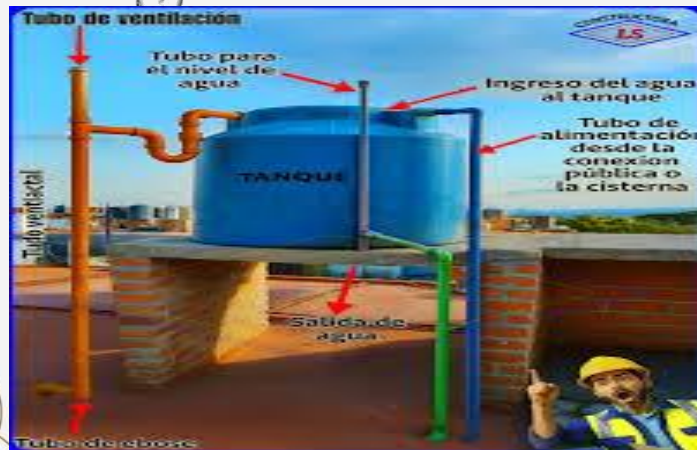
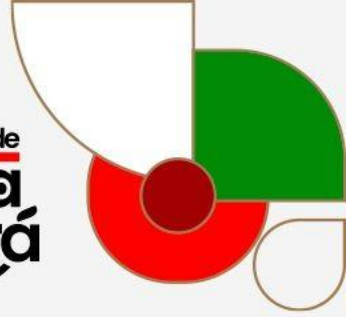


4. CONDICIONES SANITARIAS

- 4.3 Área para lavado y almacenamiento de implementos de aseo. Escobas traperos, (área independiente, poceta).
- 4.4 Elementos y Productos de aseo utilizados (rotulación – hojas de seguridad).



5. CONDICIONES DE SANEAMIENTO



5.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

- 5.1.1 Conexión a Red del Acueducto
- 5.1.2 Acceso a Agua Potable ⚠
- 5.1.3 Instalaciones adecuadas con presión y suministro constante
- 5.1.4 Tanque de almacenamiento de Agua potable
- 5.1.5 Lavado Semestral de Tanques.

5 CONDICIONES DE SANEAMIENTO

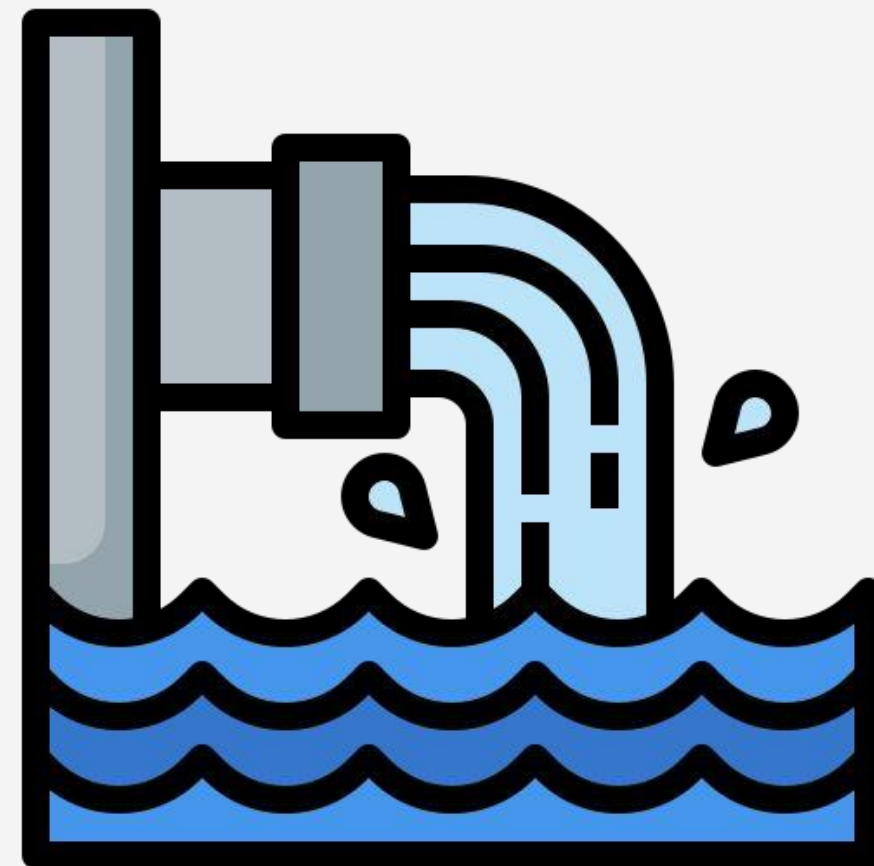


Alcaldía de
Zipaquirá

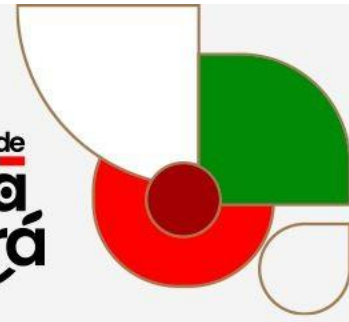


5,2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS

- 5.2.1 Asegurar conexión al sistema de alcantarillado
- 5.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, con protección para impedir el posible ingreso de animales de la red pública al interior.



5. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

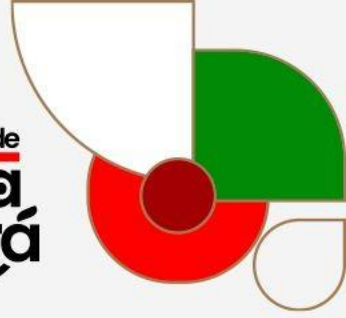


5.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 5.3.1 Cuenta con Plan de Gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA)



5. CONDICIONES DE SANEAMIENTO



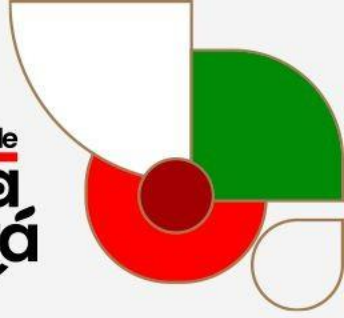
5.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

5,4,1 Programa de manejo integral de plagas

5,4,2 No se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación.



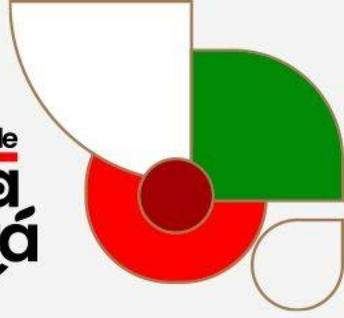
6. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO



- 6.1 Señalización del establecimiento (salidas de emergencias, accesos, etc.)
- 6.2 Área destinada para almacenamiento de sustancias químicas que no permita la contaminación por derrames o mal almacenamiento.



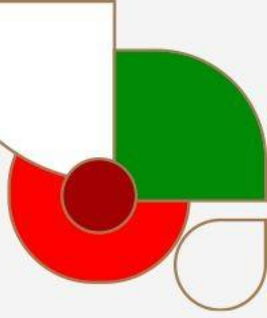
6. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO



¿PREVENTIVO O CORRECTIVO? ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO PARA CLÍNICAS EFICIENTES

- 6.3 Equipos y maquinaria utilizados no deben provocar accidentes.
- 6.4 soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas y equipos.
- 6.5 medidas para evitar la presencia de agentes químicos y biológicos que pongan en riesgo la salud o el ambiente .

6. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO



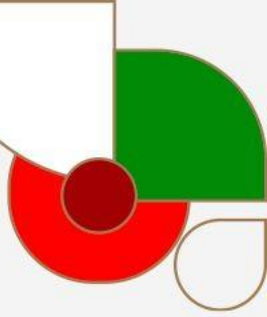
6,6 Capacitaciones según el riesgo de las sustancias químicas mediante las etiquetas

6,7 botiquín de primeros auxilios.

6,8 extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento.



6. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO



6,9 cuentan con EPP para la actividad a realizar.

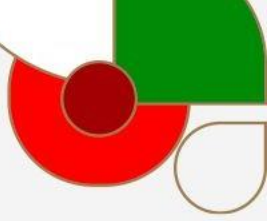
6,10 capacitaciones prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP.

6,11 Plan de gestión riesgos y desastres.

6,12 Fichas de seguridad de sustancias químicas.

6,13 Licencia rayos X





7*. REVISIÓN DOCUMENTAL

- Documento de SST
- Contar con gestor de residuos
- Permiso de vertimientos
- Soportes de vacunación del personal que labora en el establecimiento contra la rabia, hepatitis B ,Tétano.
- Soportes de registros de mantenimiento de cadena de frio, Registros de temperatura.
- Cumplimiento de las condiciones de protección y bienestar animal

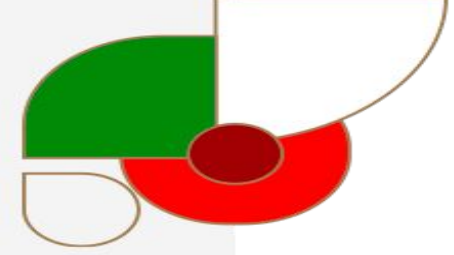


8. PGIRASA (Decreto 780 de 2016 y Resolución 591 de 2024)

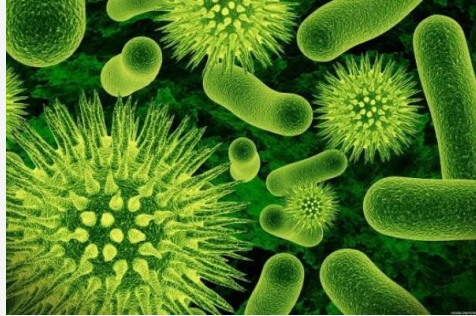
Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades. Es un documento de planeación que deben implementar las instituciones de salud para realizar adecuadamente segregación de los desechos peligrosos (como cortopunzantes y residuos biosanitarios).



QUE BUSCA EL PGIRASA



PREVENIR RIESGO
SANITARIO



PROTEGER LA SALUD
DE LA COMUNIDAD



REDUCIR EL IMPACTO
EN EL MEDIO AMBIENTE



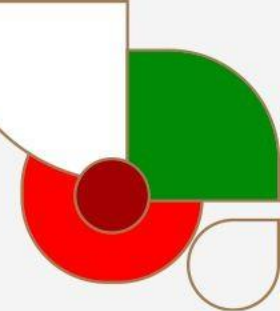
CUMPLIR CON LA
NORMATIVA SANITARIA



GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS



Alcaldía de
Zipaquirá



PLANEACIÓN

IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO

COMPROMISO
INSTITUCIONAL

CONFORMACIÓN
GAGAS

ELABORACIÓN DEL
PGIRASA

SEGUIMIENTO AL
PGIRASA

INFORMACIÓN DISPONIBLE A LA
AUTORIDAD SANITARIA

PLANEACIÓN

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Responsabilidad de dar cumplimiento al PGIRASA
resolución 591 de 2024
Decreto 780 de 2016

Micro y pequeños generadores
10kg/6 meses

CONFORMACIÓN DEL GAGAS

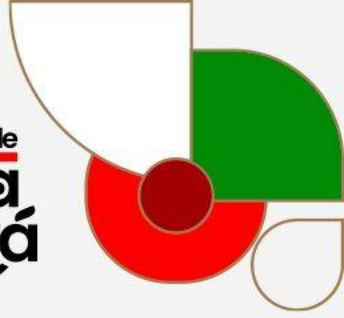
(Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria)

- Capacidad de decisión administrativo y financiero
- Encargado de temas ambientales SST
- Representante del cuerpo médico, asistencial y operativo.

ELABORACIÓN DEL PLAN

- Documentar e implementar el PGIRASA
- Id el presupuesto de implementación del plan
- Proponer acciones preventivas y correctivas en la implementación del PGIRASA
- Revisar los informes

1. ELEMENTOS DEL PGIRASA



DIAGNOSTICO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PLAN DE CONTINGENCIAS

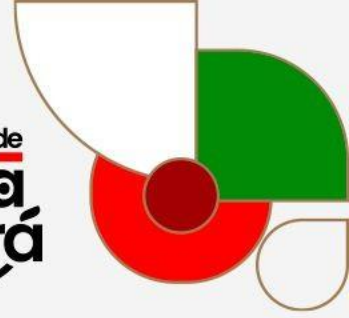
SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SEGUIMIENTO



DIAGNÓSTICO



- Descripción de actividades y servicios prestados



- Identifica y describe las áreas o procesos de generación de residuos desechos peligrosos y no peligrosos.



- Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados.



- Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos.



DIAGNÓSTICO



- **Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos**

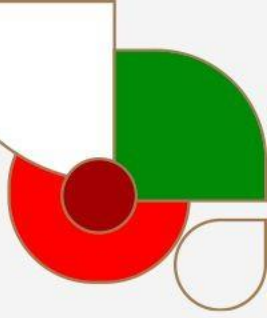
- **Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento interno de residuos**



- **Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.**



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN



Medianos y Grandes

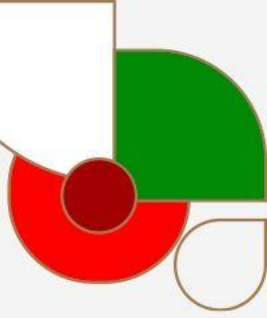
- Descripción de actividades, metodología y frecuencia
- Responsables de la actividades
- Id. De recursos
- Id. Población objetivo (personal operativo, admin, asistencial, etc.)

- Pequeños y Micro ($\leq 10\text{kg}/6$ meses)
- Cronograma de capacitación
- Temas a tratar
- Listados de asistencia

PLAN DE CONTINGENCIAS



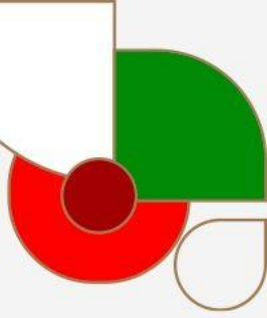
Alcaldía de
Zipaquirá



Para atender las situaciones o eventos de riesgo asociadas al manejo de residuos, de acuerdo con las condiciones particulares de cada establecimiento



SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR



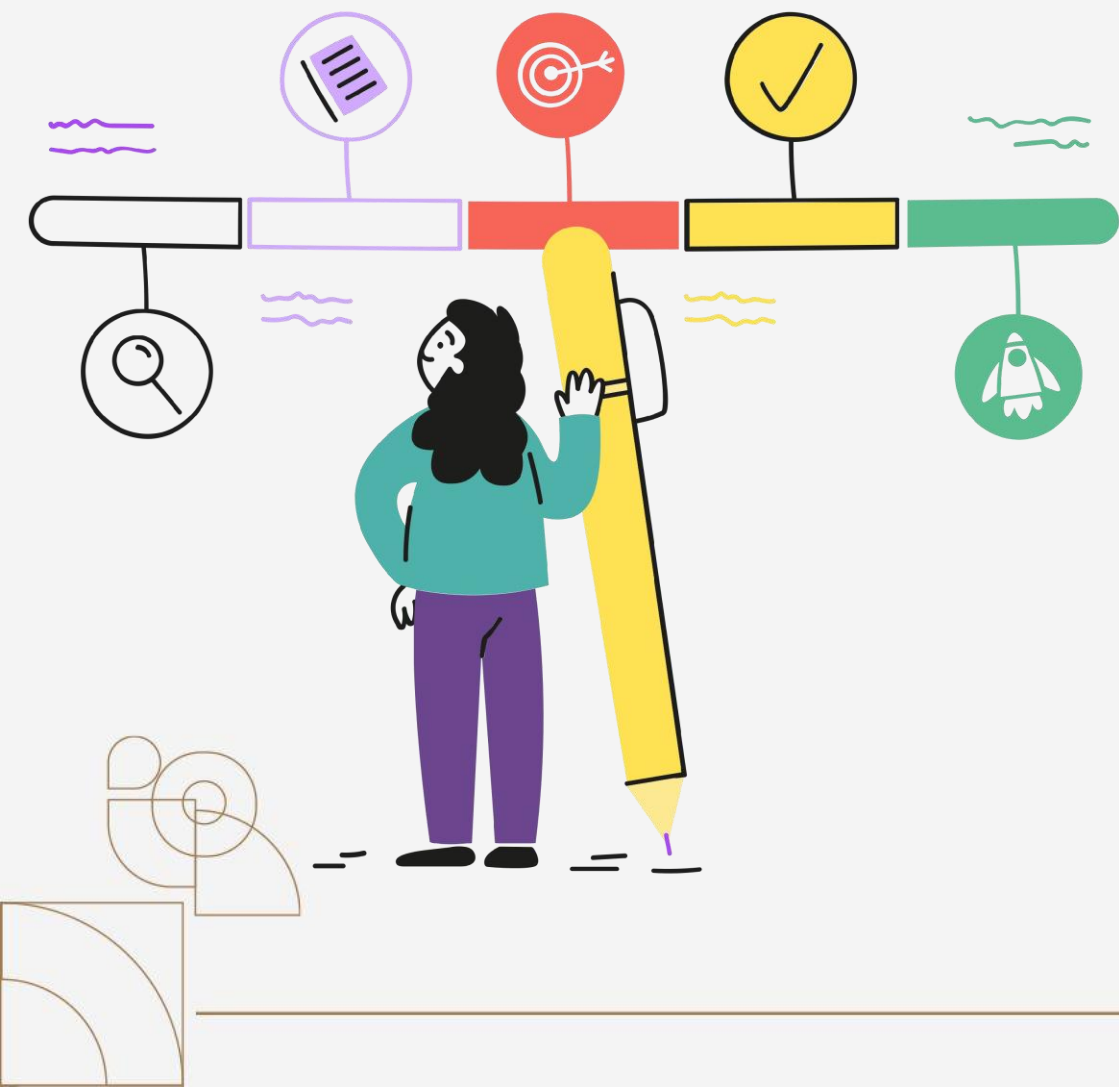
- Garantizar la promoción, prevención y disminución de los peligros y accidentes a los que se ven expuestos quienes realizan el manejo y gestión de residuos.
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST".
- Tener en cuenta el uso de EPP adecuado para el riesgo evidenciado.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRASA



Alcaldía de
Zipaquirá



- Cronograma anual formulado en el primer mes del año (enero).
- Refleje la planeación de actividades para dar cumplimiento del manual
- Debe incluir:
 - Actividades a realizar
 - Plazo de ejecución
 - Recursos
- Responsables del cumplimiento e indicadores de seguimiento.

TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO



- Informar ante la autoridad sanitaria con copia a la autoridad ambiental, por medio de los canales institucionales sobre la intención de realizar el tratamiento interno de residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso.
- Documentar el cumplimiento de los estándares para la reducción de la carga de organismos patógenos que le confieren la característica de peligrosidad al residuo de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.8. del Manual, con el fin de que puedan ser clasificados como residuos no peligrosos.
- Solicitar a la autoridad sanitaria la verificación de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones para la operación del tratamiento interno y la gestión interna de los residuos previa y posterior al tratamiento.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los numerales ii al vii del literal d) del numeral 5.8. del Manual, sobre condiciones mínimas de operación de la instalación de tratamiento.
- Garantizar que los residuos tratados no estén en contacto con los residuos no tratados.

TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO



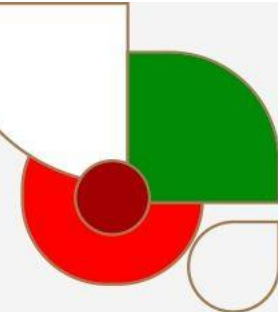
Incluir en el PGIRASA:

- Identificación del tipo de tratamiento a implementar
- Estimación mensual del tipo, cantidad y frecuencia de residuos a tratar.
- Descripción de la tecnología a utilizar.
- Descripción del equipo de tratamiento a utilizar (en el que se incluya como mínimo: requerimientos de funcionamiento y operación, instrucciones de manejo por parte del fabricante, capacidad instalada, inactivación microbiana esperada, condiciones y procesos de operación, tiempos de tratamiento, concentraciones requeridas, mantenimiento, entre otros aspectos).
- Descripción detallada del procedimiento para demostrar que el residuo tratado no presenta riesgo biológico o infeccioso
- Informe de caracterización de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) numeral 4.1.1.3.6.3 del Manual.
- Programa de mantenimiento del equipo de tratamiento.
- Incluir en el plan de contingencia, el procedimiento de respuesta en caso de emergencia, accidente o fallas del equipo que impida que los residuos puedan ser tratados internamente.

SEGUIMIENTO AL PGRASA



Alcaldía de
Zipaquirá



Seguimiento permanente por parte del generador que permita identificar los avances en el cumplimiento de las actividades, así como detectar posibles oportunidades de mejora.

Auditorias internas:

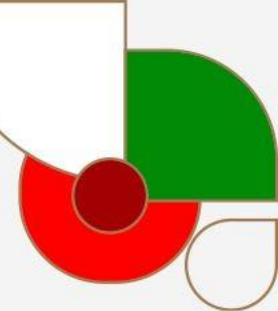
- Descripción de las frecuencias,
- Responsables,
- Metodologías,
- Formatos,
- Jornadas de socialización de resultados y demás elementos requeridos para su implementación conforme a las condiciones particulares de cada generador

Resultados obtenidos los soportes, las acciones correctivas y de mejoramiento continuo deben consolidarse en un documento de resultados.

Conservarse hasta por un tiempo de dos (2) años y estar disponible ante la autoridad sanitaria cuando esta realice las actividades de inspección, vigilancia y control.



7. SEMAFORIZACIÓN SANITARIA



95 – 100% FAVORABLE



50 – 94.9%
FAVORABLE CON
REQUERIMIENTOS



< 49.9%
DESFAVORABLE

8. MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD

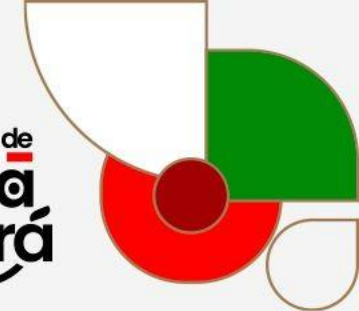


Ley 9 de 1979 Artículo 576

- Clausura temporal total o parcial
- Suspensión total o parcial de trabajos o de servicios
- Decomiso de objetos y productos
- Destrucción o desnaturalización de artículos o productos
- Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos.

Inmediata ejecución, tendrán carácter preventivo y transitorio

9. TALLER PRÁCTICO



El profesional en medicina veterinaria acude a realizar una visita de Inspección, Vigilancia y Control a un establecimiento asistencial veterinario en el municipio de Zipaquirá, Denomina “HUELLITAS CANIS Y FELI” el cual se encuentra registrado en el Censo de establecimientos veterinarios.

Al llegar el profesional al establecimiento el propietario manifiesta que lo compro hace un mes y que cuenta con la documentación del propietario anterior, que el es administrador de empresas pero que tiene algo de experiencia en vacunación y que adicional a esto el local funcionaba en el local de al lado. Con base en lo anterior el profesional realiza la inscripción del establecimiento ya que cambio tanto de dirección como de propietario. Y se dispone a realizar el respectivo recorrido de inspección en el cual se evidencia.

1. Se evidencia un área de peluquería el cual se encuentra dividido de la zona de pets por un trípex el cual solo cubre la mitad del espacio entre el piso y techo permitiendo que los pelos se pasen al resto del establecimiento, en su interior se evidencian canecas verdes sin tapa y bolsas negras para la recolección del pelo.

9. TALLER PRÁCTICO



Alcaldía de
Zipaquirá



3. Se evidencia una señalización que dice consultorio, a lo que el propietario manifiesta que solo se usa para vacunación, en su interior se observa un guardián sin tapa en una mesa y algunas gasas con sangre.
4. La nevera de almacenamiento del biológico no cuenta termómetro y se encuentra en su interior una gaseosa un jamón y queso .
5. Al preguntar por el profesional encargado de la vacunación manifiesta que él las realiza ya que cuenta con la experiencia.
6. Al verificar los productos utilizados para realizar la limpieza y desinfección se evidencian varias botellas de gaseosas sin rotulado, por lo que no se puede identificar que clase de producto se encuentra en cada botella.

9. TALLER PRÁCTICO



De acuerdo al caso planteado responda las siguientes preguntas:

- ¿El propietario puede realizar vacunación, justifique la respuesta.
- ¿Qué acciones correctivas debe realizar el propietario del establecimiento en el área de peluquería?
- En que condiciones debe estar el guardián en un consultorio?
- Que funciones debe tener la nevera del establecimiento?
- Como deben estar los productos químicos al rem basarlos?





Gracias



Alcaldía de
**Zipa
quirá**

✉ alcaldia@zipaquira-cundinamarca.gov.co

f Alcaldía de Zipaquirá

📷 [alcaldiazipaquira](https://www.instagram.com/alcaldiazipaquira)